

## ACTA DE FALLO

### DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Nº: IR-O-EST-245800013-27-2023

1 de 5

CORRESPONDIENTE A LA OBRA:

#### REHABILITACION DE CAMINO LA NORIA – LABOR VIEJA

Acta de Fallo Nº: **IR-O-EST-245800013-27-2023**, relativa a cuando menos tres propuestas solicitadas a contratistas que se encuentran en el padrón municipal de contratistas y que cuentan con su respectivo Registro Estatal Único de Contratistas actualizado.

La presente acta de fallo se realizó en términos de competitividad y oportunidad, solicitando cuando menos tres propuestas para seleccionar la mejor oferta que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

#### I.- FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en el art. 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y su reglamento; y punto 5.5 de las respectivas bases para la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

#### II.- LUGAR Y FECHA.

Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., Calle Moctezuma # 336, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., **siendo las 08:30 horas del día 13 de septiembre del 2023.**

#### III.- PARTICIPANTES INVITADOS.

En el Acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas, se presentaron las siguientes personas físicas y morales:

- 1.- ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI, S.A. DE C.V.
- 2.- C. DAVID TORRES DON
- 3.- ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN

#### IV.- OBJETIVOS.

Emitir el Fallo del procedimiento mediante Invitación restringida a cuando menos tres contratistas bajo número **IR-O-EST-245800013-27-2023**, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios



unitarios y tiempos determinados No. IR-O-EST-245800013-27-2023 correspondiente a la obra:  
**REHABILITACION DE CAMINO LA NORIA – LABOR VIEJA.**

**V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside este acto el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., actuando conforme a las Facultades y Atribuciones que le fueron otorgadas según consta el Acta Constitutiva del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de fecha 18 de marzo del 2022, donde se le confiere el título de Presidente de dicho comité.

2 de 5

**VI.- DICTAMEN TÉCNICO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada a las proposiciones en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77, 78 y 80 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la Misma para el Estado de San Luis Potosí; se determinó lo siguiente:

**a) Lista de los licitantes cuyas propuestas fueron presentadas:**

LICITANTES	CUMPLIO CON TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA	IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI, S.A. DE C.V.	SÍ	\$ 2'994,476.41
C. DAVID TORRES DON	SÍ	\$ 3'014,454.73
ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN	SÍ	\$ 3'011,113.06

**b) Determinación de las propuestas que serán objeto de evaluación según art. 78 de la respectiva Ley:**

b.1) Obtención del presupuesto de referencia:

\$ 2'994,476.41	+	\$ 3'014,454.73	+	\$ 3'011,113.06	=	\$9,020,044.20	/3	=	\$3,006,681.40
-----------------	---	-----------------	---	-----------------	---	----------------	----	---	----------------

b.2) Rangos permisibles para ser objeto de evaluación:

Presupuesto de Referencia +/- el 5%.

5% = \$150,334.07

Parámetro Superior	\$3,006,681.40	+	\$150,334.07	=	\$3,157,015.47
Parámetro Inferior	\$3,006,681.40	-	\$150,334.07	=	\$2,856,347.33

b.3) Propuestas seleccionadas para ser objeto de evaluación:



- **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI, S.A. DE C.V.** - Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.
- **C. DAVID TORRES DON.**- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.
- **ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN.**- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.

**c) Análisis de las proposiciones que fueron aceptadas para su evaluación:**

- **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI, S.A. DE C.V.**- No presenta alguna observación significativa en lo económico como en lo técnico que afecte la integridad y la solvencia de la propuesta.
- **C. DAVID TORRES DON.**- No presenta alguna observación significativa en lo económico como en lo técnico que afecte la integridad y la solvencia de la propuesta.
- **ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN.**- No presenta alguna observación significativa en lo económico como en lo técnico que afecte la integridad y la solvencia de la propuesta.

El Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí y su Reglamento. En base a lo anterior, **C. David Torres Don e Ing. Gabriel Badillo Sanjuan**, cumplieron con todos los requisitos solicitados en las respectivas bases de licitación, sin embargo, sus propuestas están por encima del monto financiero aprobado, por lo que se resuelve que se declaran insolventes para adjudicar el respectivo contrato.

Por otro lado, la empresa **Estudios y Construcciones Arochi, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos satisfactoriamente en las bases de licitación y su propuesta ha sido aceptada para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato, por lo que se emite el siguiente fallo:

**VII.- FALLO.**

Acto seguido el **Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Municipal Constitucional**, declara como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos de la obra: **“REHABILITACION DE CAMINO LA NORIA – LABOR VIEJA”** a la empresa **Estudios y Construcciones Arochi, S.A. de C.V.**, representada por el **Ing. Juan José Maldonado Ibáñez**, por haberse considerado como **la propuesta solvente** con el importe más bajo con un total de: **\$ 2’994,476.41 (Dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 41/100 M.N.)**, Incluyendo el impuesto al valor agregado.

**VIII.- FIRMA DE CONTRATO**

La presente acta surte efecto legal de notificación para la empresa **Estudios y Construcciones Arochi, S.A. de C.V.** por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato y sus nexos el día **28 de septiembre del 2023 a las 09:00 h.**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Calle Moctezuma #336, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí.

**IX.- ENTREGA DE GARANTÍAS**



Las fianzas de garantías del cumplimiento y por entrega de anticipo deberán de apegarse a lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí, obligándose a entregar dichas garantías en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. a la brevedad posible.

**X.- ENTREGA DE ANTICIPOS**

El importe del **50 % (cincuenta por ciento)** del anticipo concedido, será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza de cumplimiento de contrato y de anticipo.

**XI.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El licitante ganador deberá iniciar los trabajos el día **02 de octubre del 2023** y terminarlos a más tardar el día **20 de noviembre del 2023** con un periodo de ejecución de **50 días naturales**.

**XII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 08:53 h. del día 13 de septiembre del 2023.-----  
-----.

**POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ JASSO Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández	
C.P. SAYRA GUADALUPE COMPEAN RODRÍGUEZ Tesorera Municipal	
LIC. DANIEL RAMÍREZ RAMÍREZ Oficial Mayor	
C.P. ANA LILIA GRIMALDO TORRES Coordinadora de Desarrollo Social Municipal	



C. LUIS OMAR ALMAZÁN SÁNCHEZ Director de Obras Públicas	
--	--

**POR LOS PARTICIPANTES INVITADOS A PARTICIPAR.**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI, S.A. DE C.V.	
C. DAVID TORRES DON	
ING. GABRIEL BADILLO SANJUAN	

